



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|-------------------|----------|
| GOBIERNO REGIONAL | |
| REG. N° | 07488403 |
| EXP. N° | 05148928 |



16

ACUERDO REGIONAL N°009-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19.01.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, por Acuerdo Regional N° 303-2023-GRJ/CR, dentro del marco de la Ley N° 31812 y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, se facultó la fiscalización específica al Consejero: Yoner Ambicho Aquino, para pronunciarse sobre la contratación de personal del Programa Aprendiendo y Produciendo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE - APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS";

Que, por Acuerdo Regional N°303-2023-GRJ/CR el Consejo Regional encargó al Consejero Yoner Ambicho Aquino, la fiscalización del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional celebrada el 13 de diciembre del 2023, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, presentó el INFORME DE FISCALIZACION N°014-2023-GRJ/F/CR, por el cual facultó la fiscalización específica al mencionado Consejo Regional, dentro del marco de la Ley N°31812 y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, para pronunciarse sobre el tema del párrafo precedente; el mismo que fue aprobado por Acuerdo Regional N°439-2023-GRJ/CR de fecha 13 de diciembre del 2023. Informe que fue entregado en forma preliminar, según indica el Consejero.

Que, en su participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, del 19 de enero del 2023, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, PIDE... "Recomendar al Ejecutivo, que se paralice el Programa Aprendiendo y Produciendo, Alfabetización, y la renovación de nuevos promotores y monitores que cumplan con el perfil; asimismo la reevaluación de todos los documentos, los actuados o Currículos Vitae de todas las personas de estos puestos de trabajo; y otro pedido es que se me permita la continuidad de la Fiscalización del Programa Aprendiendo y Produciendo, enmarcado en la Ley 31812, ya que no se ha culminado en el año 2023, en el cual yo mencionaba era un avance, por ello pido la Ampliación de la Fiscalización de este Programa, por el lapso de dos meses (sesenta días), con el apoyo el equipo de fiscalización que se contrate". El Consejero Yoner Ambicho Aquino SUSTENTA su pedido, Diciendo "...he remitido un avance de mi Informe de Fiscalización el Año Pasado, actualmente se ha venido evidenciando irregularidades como escándalos en redes sociales y documentos falsificados, por ello es preciso se paralice el Programa," . Luego de un breve debate el primer pedido fue desestimado. Prosigue con el sustento de su segundo pedido, en el que dice: "... Pido que se me amplíe el plazo por 60 días, para seguir fiscalizando el encargo realizado por Acuerdo Regional N°303-2023-GRJ/CR al proyecto citado"

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional, **amplía el plazo por 60 días**, para seguir fiscalizando el encargo realizado por Acuerdo Regional N°303-2023-GRJ/CR al proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN". Contados desde la incorporación del nuevo equipo técnico de fiscalización 2024.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRDS, C. Solicitante



Mg. Ing. RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rocío Guzmán Espinoza
SECRETARÍA EJECUTIVA